

El proceso de reemisión es brindar un nuevo certificado digital sin necesidad que se adjunte la **declaración jurada del suscriptor**.

FASE 01 (REPRESENTANTE DE ENTIDAD)

El representante debe seleccionar los certificados digitales que están por caducar dentro de los **30 días calendario**, y autoriza al suscriptor a obtener un nuevo certificado digital. Lo podrá hacer de la siguiente manera:

Representante de entidad

1 Ingresar al PIER. Seleccionar opción **“Registrar lista de aspirantes a suscriptor”** y luego la pestaña **“Lista de reemisión de certificados”**



Seleccionar opción

Selecciona la pestaña con la opción de **Lista de reemisión de certificados**

Lista de certificados digitales que están por **vencer en 30 días calendario** y están disponibles para la re-emisión de certificados

2 Se muestran los certificados digitales que están por **caducar en 30 días calendario**. Seleccione aquellos que desee aplicar la reemisión y damos clic en el botón **Siguiente**. Si desea modificar la lista lo puede hacer y si no seleccionamos el botón **Siguiente** nuevamente.

Clic en el botón **Siguiente**

Check en los certificados digitales disponibles para la **Re-emisión de certificados**

Si por error agregó a un certificado digital que no quiere registrar; en este paso puede quitarlo con este botón **QUITAR**.

Clic en el botón **Siguiente**



3 Se visualiza la lista de reemisión de certificados en el formato **.PDF**, la cual se debe firmar digitalmente haciendo clic en el botón **Firmar**, autorizando a los suscriptores de la lista a reemitir su certificado digital correspondiente.



Clic en el botón **Firmar**.

Luego de firmar la solicitud se mostrará el mensaje que indica que el proceso se realizó exitosamente

FASE 02 (DEL SUSCRIPTOR DE PERSONA JURÍDICA)

El suscriptor es quien atiende su propia solicitud. Lo podrá hacer de la siguiente manera:

Suscriptor de Persona Jurídica

1 Ingresar al PIER con el rol de suscriptor de persona jurídica. Seleccionar opción **“Reemisión del certificado digital PJ”** y luego hacemos clic en el botón **“Re Emitir”**:



Seleccionar opción

Clic en el botón de **Re-Emitir**.

2 Se muestra los datos personales y laborales del suscriptor, seleccionamos el botón **Verificar RUIPN** y luego seleccionamos el botón **Registrar Solicitud**.

Clic en el botón **Verificar RUIPN**

Clic en el botón **Registrar solicitud**

Mensaje que ha verificado correctamente con el RUIPN



3 Se muestra los dos documentos en formato **.PDF** los cuales deben ser firmados digitalmente. Luego se habilitará el botón **“Presentar solicitud”**.



Clic en el botón **Presentar solicitud**

4 Se mostrará el siguiente mensaje que la solicitud fue presentada exitosamente.



5 Luego el suscriptor podrá ingresar a la opción de **Usuario DC Delivery** para verificar que ya puede descargar sus certificados digitales.



Seleccionar opción

Hacer clic en el botón **DC Delivery**.

Se mostrará el usuario y la contraseña que permitirá crear el certificado digital desde el asistente del DC Delivery.

Datos para la descarga del certificado digital

Usuario	Contraseña
FIRMA DIGITAL Y AUTENTICACIÓN	23R9JA

IMPORTANTE

- La reemisión del certificado digital de persona jurídica consiste en brindar un nuevo certificado digital a un suscriptor antes de que caduque su certificado digital que anterior se le ha brindado de manera presencial o a través de una declaración jurada.
- Antes de empezar a generar su reemisión de certificado digital deberá solicitar la autorización del representante de su entidad.
- Para generar su solicitud de reemisión de certificados digitales no es necesario adjuntar la **DJ del suscriptor**.
- Si por error agregó a un certificado digital que no quiere registrar en la lista de re-emisión; en este paso puede quitarlo de la lista, seleccionándolo y haciendo clic en la opción del botón **Quitar**. Si quita un certificado digital de la lista, verá que la cantidad de certificados digital disponibles aumenta.

CONTÁCTANOS

- ✉ identidaddigital@reniec.gob.pe
- ☎ (511) 315-2700
- 📍 Jr. Bolívar 109, Torre Centro Cívico - Lima